

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 25

DÍA 13 DE JULIO DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día trece de Julio de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña

M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE JULIO DE 2011.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 6 de julio de 2011, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL**

**2.1.- SOLICITUD DE T.G.M. GESTION PERSONAL ASISTENCIA A CURSO DE FORMACION CURSO INAP CARRERA PROFESIONAL Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO A PARTIR DEL EBEP, EN ZAMORA**

Dada cuenta de la instancia presentada por el T.G.M. de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Haro, R.E. n° 5.457/2011 de fecha 04/07/2011, solicitando autorización para asistir al curso de formación CARRERA PROFESIONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL EMPLEO PÚBLICO LOCAL A PARTIR DEL EBEP, Del 26 al 28 de septiembre de 2011, en Zamora.

Vista el informe favorable de la Sra. Secretaria General.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

presentes, acuerda:

1).- Autorizar al T.G.M. de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Haro la asistencia al curso de formación CARRERA PROFESIONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL EMPLEO PÚBLICO LOCAL A PARTIR DEL EBEP, del 26 al 28 de septiembre de 2011, en Zamora.

2).- Autorizar los gastos de locomoción, autopista y parking, hasta el límite que legalmente le corresponda que serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente; asumiendo el interesado los gastos que se derivan de alojamiento y manutención.

3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

4).- Dar traslado a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

### **3.- PERSONACIÓN Y DEFENSA LETRADA EN EL JUICIO DE FALTAS N° 50/2011**

Dada cuenta de la cédula de citación notificada con fecha 10 de Mayo de 2.011 por el Juzgado de Instrucción n° 1 de Haro para comparecer, el próximo día 22 de Julio de 2.011 en el Juicio de Faltas por hurto n° 50/11, en calidad de perjudicado y denunciante sobre los hechos ocurridos el día 24 de Enero de 2.011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2.011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Personarse en el Juicio de Faltas n° 50/11 ante el Juzgado de Instrucción n° 1 de Haro el día señalado.

2).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado Procedimiento a D<sup>a</sup>. Ana Navarro Marijuán.

3).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el citado Juicio a D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

4).- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Haro.

#### **4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A MERIDIANO ZERO MARKETING S.L.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Meridiano Zero Marketing S.L., adjudicataria del contrato de -Elaboración y desarrollo del Plan de Calidad Turística MACT (Manual de aproximación a la calidad turística), para la devolución de la garantía de 1.050 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a MERIDIANO ZERO MARKETING S.L. la garantía de 1.050 euros, autorizando el pago con cargo a la cuenta extrapresupuestaria fianzas definitivas de contratación (metálico).

#### **5.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A DOMINGO HERNANDO BASTIDA**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Domingo Hernando Bastida, adjudicatario del contrato de -Formación de 20 fosas de 3 cuerpos cementerio municipal año 2009-, para la devolución de la garantía de 1.378,84 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a DOMINGO HERNANDO BASTIDA la garantía de 1.378,84 euros, autorizando el pago con cargo a la cuenta extrapresupuestaria fianzas definitivas de contratación (metálico).

#### **6.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A EUN MADRID S.A.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Eun Madrid S.A., empresa adjudicataria del contrato de suministro de -Equipamiento de mobiliario variado (taquillas, bancos...), para los diversos servicios de la instalación de la piscina cubierta en la zona deportiva -El Mazo-, para la devolución de la garantía de 1.464,83 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a EUN MADRID S.A. la garantía de 1.464,83 euros, autorizando el pago con cargo a la cuenta extrapresupuestaria fianzas definitivas de contratación (metálico).

#### **7.- RECTIFICACIÓN ACUERDO N° 11 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HARO Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE HARO.**

Dada cuenta del acuerdo n°11 de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y la Asociación de Comercio de Haro para la

financiación parcial de los gastos derivados de las Acciones de Dinamización Comercial 2011.

Habida cuenta de que se ha producido un error en la transcripción del acuerdo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda rectificar el acuerdo nº 11 de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2011, y donde dice:

SEXTA: ACCIONES A DESARROLLAR:

Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

Acciones comerciales subvencionadas por el ayuntamiento:

- Feria del stock-

PRESUPUESTO: 18.000 €

AYTO. MAXIMO: 6.000 €

Actividades de hostelería subvencionadas por el ayuntamiento: - Semana del pincho- y -vino, gastronomía y comercio artesano de La Rioja-

PRESUPUESTO: 7.458 €

AYTO. MAXIMO: 4.800 €

TOTAL: 25.458,00 €

TOTAL AYTO.: 10.800,00 €

Debe decir:

SEXTA: ACCIONES A DESARROLLAR:

Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

Acciones comerciales subvencionadas por el ayuntamiento:

- Feria del stock-

PRESUPUESTO: 18.000 €

AYTO. MAXIMO: 6.000 €

Actividades de hostelería subvencionadas por el ayuntamiento: - Semana del pincho-

PRESUPUESTO: 7.458 €

AYTO. MAXIMO: 4.800 €

TOTAL: 25.458,00 €

TOTAL AYTO.: 10.800,00 €

**8.- SOLICITUD DE DOÑA MARIA NIEVES MARTÍNEZ VELASCO, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON ANDAMIOS EN CALLE SANTA LUCÍA, N°2.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 1 de julio de 2.011 por Doña María Nieves Martínez Velasco, en la que solicita licencia de ocupación de 15 m2. de vía pública con andamios, en calle Santa Lucía, número 2.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 4 de julio de 2.011.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2.011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de ocupación solicitada.

Aprobar la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con andamios, por importe de 0,12 euros por m2. y día, para el año 2.011. Para el año 2.012 y sucesivos se

aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n°2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Los materiales se colocarán y prepararán dentro de la obra, y cuando no fuera posible, la colocación y preparación se hará en el punto o espacio que el Ayuntamiento designe (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios, codales y demás elementos auxiliares de la construcción se montarán, instalarán y desharán con sujeción a las instrucciones de la dirección facultativa de la obra (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios serán cuando menos de setenta y cinco centímetros (0,75 m.) de ancho y las tablas y maromas que se empleen para su formación tendrán la resistencia correspondiente al servicio que han de prestar. Además, la parte exterior de los andamios deberá cubrirse en dirección vertical hasta la altura de un metro (1 m.) de suerte que se evite todo peligro para los operarios, así como la caída de los materiales, sin perjuicio de cumplir, además, la reglamentación de seguridad en el trabajo (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Una vez instalado, deberá presentarse Certificado de Seguridad del andamio, firmado por técnico competente.

Se adoptarán las medidas de seguridad señaladas en la Ordenanza de Edificación y se permitirá el paso bajo el andamio, sin provocar molestias a los peatones.

Deberá protegerse y señalizarse adecuadamente la acera y vía pública afectada por la zona de acción de la obra.

La acera deberá quedar transitable y el paso deberá protegerse con bandeja de madera, o chapa y redes, a efectos de evitar accidentes.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

Deberá protegerse con plástico u otro tipo de material

la acera, a efectos de evitar su rotura o manchado de pintura.

El andamio a colocar deberá ser del tipo europeo, estar homologado y señalizado adecuadamente.

#### **9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

No hubo.

#### **10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Derrumbe de un piso del inmueble sito en Plaza de San Martín 2 y pasadizo de La Iglesia 1.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Carta del Instituto Oftalmológico Marcos Beltrán comunicando que desde el día 1 de septiembre, se va a ampliar el horario de reconocimiento en el Centro Médico Haro, (martes por la mañana y jueves por la tarde).

La Junta de Gobierno Local acuerda mostrarle su agradecimiento por esta ampliación de horario.

-- Resolución de la Defensora del Pueblo Riojano en relación con el expediente nº 2011/0197-E.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Comunicación de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja sobre incorporación al Tablón edictal de sanciones de tráfico (TESTRA).

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de la misma al responsable del Departamento de Informática, a la Secretaria General y a la Tesorera, para que se convoque una reunión y les informen sobre las medidas a adoptar.

-- Informes de ensayo nº 37.098, de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

El Sr. Asenjo da cuenta de los siguientes:

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo concediendo subvención destinada a la contratación de Agentes de Promoción de Empleo Local para el año 2011, por importe de 21.636,43 euros

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Directora del C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Vega de Haro, sobre reformas y obras a realizar en el centro.

La Junta de Gobierno Local acuerda recordar a la interesada que las obras de mantenimiento (pintura y reparación del suelo) son de competencia municipal, y el resto le corresponden a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Sra. Secretaria Accidental da cuenta de los siguientes:

-- Fallo de la Sentencia nº146/2011, de fecha 17 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Fallo de la Sentencia nº172/2011, de fecha 25 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte concediendo subvención destinada a la Promoción Cultural de la Región, por importe de 2.720 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales concediendo subvención de 12.722,57 euros, para atender los gastos corrientes de mantenimiento y personal adscrito al servicio local de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mónica Valgañón